

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO USO DE VISIÓN ARTIFICIAL 3D, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y REALIDAD AUMENTADA PARA LA MEJORA DE LA PERCEPCIÓN DE PERSONAS CON BAJA VISIÓN REFERENCIA INTERNA M1980

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudieran contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso público para la contratación laboral temporal de 1 puesto dentro del proyecto "Uso de visión artificial 3D, inteligencia artificial y realidad aumentada para la mejora de la percepción de personas con baja visión", según convocatoria de 2 de Abril de 2019, y según lo establecido en las bases de la convocatoria, este Rectorado resuelve elevar a definitiva la siguiente relación de admitidos y excluidos.

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

Table with 4 columns: DNI, 1er Apellido, 2º Apellido, Nombre. Rows include GAO SHUXIANG and PINEDA DE LUELMO SUSANA.

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

- No hay candidatos excluidos.

OBSERVACIONES GENERALES:

No hay observaciones.

Table with 2 columns: FIRMADO POR (52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION) and FECHA FIRMA (20-05-2019 10:57:09).

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos

Table with 2 columns: FIRMADO POR (Q2803011B SECRETARÍA GENERAL) and FECHA FIRMA (21-05-2019 09:50:41).

Universidad Rey Juan Carlos



ID DOCUMENTO: 7TOu478FV1



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO USO DE VISIÓN ARTIFICIAL 3D, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y REALIDAD AUMENTADA PARA LA MEJORA DE LA PERCEPCIÓN DE PERSONAS CON BAJA VISIÓN" REFERENCIA INTERNA M1980**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 17 de mayo de 2019

**EL RECTOR,**  
**P.D.F Resolución Rector (16/10/2017)**  
**La Vicerrectora de Investigación**

**Visitación López-Miranda González**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	20-05-2019 10:57:09

Universidad Rey Juan Carlos  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	21-05-2019 09:50:41